



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACTA SESIÓN ORDINARIA

#039



En la Parroquia San Juan de Juana de Oro en la sala de sesiones, GADPRSJ, ubicada en las calles 24 de mayo y León de Febres Cordero a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro siendo las Nueve horas con Veinticinco minutos de la mañana contando con la presencia de los señores vocales principales del GAD Parroquial Rural de San Juan, el señor José Flores Trejo en su calidad de presidente, Abogada Gilda Huacon Fuentes; Vicepresidenta, Ingeniero Liwingshton Cevallos Moreno; Vocal, Licenciada Patricia Bonifas Lozano; Vocal, Lcda. Erika Olivo Suarez; Vocal, Ingeniera Paola Santillán Espinoza; Tesorera y actuando en calidad de secretaria del GAD Parroquial Rural de San Juan Abogada Michelly Pincay Troya, se inicia la Sesión Ordinaria convocada por el presidente del GAD Parroquial Rural San Juan de Juana de Oro, señor, José Flores Trejo. En mi calidad de secretaria Hago conocer al señor presidente que se encuentran presentes la mayoría de los vocales principales de la Junta Parroquial, procedo a dar lectura de la **CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA #039** Parroquia San Juan de Juana de Oro, día 5 de Diciembre del 2024. Por las atribuciones que me confieren los artículos 70 literal C y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en mi calidad de Presidente del Gobierno Parroquial de San Juan de Juana de Oro, tengo el honor de convocar con carácter obligatorio a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria a los señores vocales principales del Gobierno Parroquial: Abogada Gilda Huacon Fuentes, Ingeniero Liwingshton Cevallos Moreno, Licenciada Patricia Bonifas Lozano, Licenciada Erika Olivo Suarez, acto solemne que se desarrollará el día **Lunes 9 de Diciembre del 2024; a las 09H00am**. En la Sala de Sesiones del GAD Parroquial Rural San Juan. Con el siguiente Orden del Día: **1.-** Constatación del Quórum Reglamentario. **2.-**Saludo e instalación de la Sesión por parte del presidente del GADPRSJ. **3.-**Aprobación del orden del día. **4.-**Aprobación del acta de la sesión anterior. **5.-**Informe del presidente GADPRSJ. **6.-**Informe de los señores vocales. **7.-**Lectura de Comunicaciones recibidas. **8.-**Lectura de Comunicaciones enviadas. **9.-**Socialización del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO DUCTO CAJÓN, PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR SAN JUAN NUEVO, JORGE MANUEL MARUN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS. **10.-**Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Presupuesto del GAD Parroquial Rural San Juan y Aprobación en Segunda Sesión del Presupuesto 2025 de conformidad con los arts. 244 y 245 del COOTAD. **11.-**Informe del Presidente del GAD Parroquial Rural San Juan sobre los traspasos de partidas presupuestarias autorizadas, de conformidad con lo establecido en el Art. 258 del COOTAD. **12.-**Varios. **13.-**Resoluciones. **14.-**Clausura. Atentamente Señor José Flores Trejo; Presidente del Gobierno Parroquial Rural de San Juan de Juana de Oro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Punto 1.- Constatación de Quórum Reglamentario:

Licenciada Patricia Bonifas Lozano: PRESENTE; Ingeniero Liwingshton Cevallos Moreno: PRESENTE, Señor José Flores Trejo: PRESENTE, Abogada Gilda Huacon Fuentes: PRESENTE, Lcda. Erika Olivo Suarez: PRESENTE. Interviene **SECRETARIA:** Constatado como está el quorum de ley procedo al **Punto 2.- Saludo e instalación de la sesión por parte del presidente del GAD Parroquial Rural San Juan de Juana de Oro:** Interviene **PRESIDENTE JOSE FLORES TREJO:** Muy buenos días compañeras como sabemos hoy día tenemos la sesión ordinaria número treinta y nueve y que todos los temas que se traten sean de beneficio de nuestra parroquia, puede seguir señorita secretaria. Interviene **SECRETARIA:** **Punto 3.- Aprobación del orden del día:** Interviene **LICENCIADA ERIKA OLIVO SUÁREZ:** Señor Presidente, compañeros vocales, antes de que se apruebe el orden del día de conformidad con el artículo 318 del COOTAD, solicito que se incorpore un punto en el Orden del Día, el cual es Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto Denominado Cultura Viva Reviviendo Nuestras Raíces. Interviene **INGENIERO LIWINGSTON CEVALLOS MORENO:** apoyo la moción presentada por la compañera vocal Licenciada Erika Olivo Suárez de incluir el punto antes mencionado en el orden del día. Interviene **SECRETARIA:** Con la moción presentada y su respectivo apoyo se procede a tomar votación para incluir en el orden del día el siguiente punto, Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto Denominado Cultura Viva Reviviendo Nuestras Raíces. Licenciada Patricia Bonifas Lozano: A Favor, Ingeniero Liwingshton Cevallos Moreno: A Favor, Señor José Flores Trejo: A Favor, Abogado Gilda Huacon Fuentes: A Favor, Licenciada Erika Olivo Suárez: A Favor, por unanimidad se resuelve aumentar en el orden del día el punto **“Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto Denominado Cultura Viva Reviviendo Nuestras Raíces”**, quedando establecido el orden del día de la siguiente manera: **1.-**Constatación del quórum reglamentario. **2.-** Saludo e instalación de la Sesión por parte del presidente del GADPRSJ. **3.-** Aprobación del orden del día. **4.-** Aprobación del acta de la sesión anterior. **5.-** Informe del Señor Presidente. **6.-** Informe de los señores vocales. **7.-**Lectura de comunicaciones recibidas. **8.-**Lectura de comunicaciones enviadas. **9.-**Socialización del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO DUCTO CAJÓN, PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR SAN JUAN NUEVO, JORGE MANUEL MARUN DE LA CABECERA**



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS. **10.-** Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y presupuesto del GAD Parroquial Rural San Juan y Aprobación en Segunda Sesión del Presupuesto 2025 de conformidad con los arts. 244 y 245 del COOTAD. **11.-** Informe del presidente del GAD Parroquial Rural San Juan sobre los trasposos de partidas presupuestarias autorizadas, de conformidad con lo establecido en el Art. 258 del COOTAD. **12.-** Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto Denominado Cultura Viva Reviviendo Nuestras Raíces. **13.-** Varios. **14.-** Resoluciones. **15.-** Clausura. Interviene **SECRETARIA: Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión anterior.** Una vez que los vocales se le ha adjuntado el acta a la convocatoria y leída la misma se procede a tomar votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Licenciada Patricia Bonifas Lozano: APROBADA, Ingeniero Liwingshton Cevallos Moreno: APROBADA, Señor José Flores Trejo: APROBADA, Abogada Gilda Huacon Fuentes: APROBADA, Lcda. Erika Olivo Suarez: APROBADA. Interviene **SECRETARIA: Punto 5.- Informe del presidente GADPRSJ:** Se anexa informe firmado. **Punto 6.- Informe de los señores vocales:** Se anexan informes firmados y presentados. **Punto 7.- Lectura de Comunicaciones recibidas: PRIMERA DE:** Ing. Elsy Ospina; Alcaldesa del cantón Pueblo Viejo. **ASUNTO:** Comunicar que se va a proceder próximamente a la celebración de un convenio de cooperación entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Pueblo Viejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan de Juana de Oro del Cantón San Francisco de Pueblo Viejo. **SEGUNDA DE:** Pedro Mora. Presidente del club S.C.D " A.P. S" **ASUNTO:** Solicitar que facilite las instalaciones del parque de San Juan Nuevo para el programa navideño, el día martes 24 de diciembre desde las 9h00 hasta las 17h00. **TERCERA DE:** Pedro Mora. Presidente del club S.C.D " A.P. S" **ASUNTO:** Solicitar que facilite las instalaciones del parque de San Juan Nuevo para realizar campeonato de Indor futbol, el mismo que tendrá inicios el día 1 de diciembre a partir de las 10h00. **CUARTA DE:** Ing. Meiling López Sotomayor; Responsable de la unidad de práctica en el entorno laboral real. **ASUNTO:** Solicitar para el cumplimiento de 144 horas de formación de prácticas en el entorno laboral real, a la estudiante Zambrano Rivera Juana Alexandra, carrera de administración financiera, Inicio de las practicas lunes 02 de diciembre de 2024. **QUINTA DE:** Eliecer Contreras S. Rector de la Unidad Educativa León de Febres Cordero. **ASUNTO:** Préstamo de Auditorio y proyector, para realizar una charla a los estudiantes el día miércoles 4 de Diciembre a las 10h30am. **SEXTA DE:** Lcdo. Geovanny Santillán Ramírez; ENTRENADOR DE FEDERIOS- DISCIPLINA DE JUDO. **ASUNTO:** Solicitud de reunión de trabajo con las autoridades y la Analista de Servicios Sociales del GADPRSJ, para tratar temas relacionados con el proyecto de Judo Convenio FEDERIOS- GADPRSJ, fecha tentativa miércoles 11 de



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



diciembre del 2024 en el horario de 10:00 am en las Instalaciones del GAD Parroquial San Juan, o estaré a la espera de la convocatoria de acuerdo a su disponibilidad de tiempo. **SEPTIMA DE:** Sra. Blanca Otacoma; Pre-Asam. Ciudadana, Jessica Santana; Pre-Rcto. L. Paja, Diany MMAquilon; VIC. P. Rcto. L.PAJA. **ASUNTO:** pedirle a Ud. a nombre de la comunidad del Recinto Loma de Paja, nos permita mantener una reunión de trabajo en la que se dará a conocer las diversas necesidades y preocupación que afectan a nuestra comunidad. Nuestro objetivo es trabajar de manera conjunta con el GAD Parroquial para mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes. Como es de su conocimiento, en los estudios realizados en el PDYOT se mencionó las diferentes necesidades que existen en el sector por lo que urge nos de la atención respectiva. Los miembros del comité acordamos tener una reunión con Ud. como presidente para el lunes 9 de diciembre del 2024 a las 14H00 en su despacho. **OCTAVA DE:** Ing. Julia Quintana; Presidenta Conagopare Los Ríos. **ASUNTO:** Comunicar que el técnico asignado para la conformación de la comisión técnica es el Ingeniero Joffre García Espinoza, quien realizo los Estudios y Diseños de los Proyectos: construcción de graderíos metálicos, bar , baterías sanitaria y mantenimiento integral de cancha en el recinto casa quemada finca Elena; y construcción de bar , baterías sanitarias y mantenimiento integral de graderíos metálico y cancha en el recinto san Pedro de valdivia de la parroquia San Juan cantón de Pueblo Viejo. **NOVENA DE:** secretaria nacional de Planificación. **ASUNTO:** Registro con éxitos de estados financieros III trimestre JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024. **DECIMA DE:** IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) **ASUNTO:** Certificado medico afiliado Soliz Moreno Bielka Mariana, periodo 3 de diciembre al 3 de diciembre del 2024. **DECIMA PRIMERA** Ing. Elsy Ospina; Alcaldesa del cantón Pueblo Viejo. **ASUNTO:** Entrega de CONVENIO DE COOPERACION DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE PUEBLOVIEJO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTON SAN FRANCISCO DE PUEBLOVIEJO cuyo objetivo es la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL SECTOR SAN JUAN NUEVO; JORGE MANUEL MARUN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, y estudios del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO DUCTO CAJÓN, PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR SAN JUAN NUEVO, JORGE MANUEL MARUN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS. **Punto 8.- Lectura de Comunicaciones enviadas. PRIMERA PARA:** Ing. Elsy Ospina; Alcaldesa del cantón Pueblo Viejo. **ASUNTO:** Solicitud de celebración de un CONVENIO DE COOPERACION DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE PUEBLOVIEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE PUEBLOVIEJO cuyo objetivo es la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL SECTOR SAN JUAN NUEVO; JORGE MANUEL MARUN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS. **SEGUNDA PARA:** Ing. Julia Quintana; Presidenta Conagopare Los Ríos. **ASUNTO:** Solicitud de asistencia técnica del Ingeniero Joffre García Espinoza, quien realizó los Estudios y Diseños de los Proyectos presentados por CONAGOPARE Los Ríos: para el análisis de los Estudios y Diseños de los Proyectos: construcción de graderíos metálicos, bar, baterías sanitaria y mantenimiento integral de cancha en el recinto casa quemada finca Elena; y construcción de bar, baterías sanitarias y mantenimiento integral de graderíos metálico y cancha en el recinto san Pedro de valdivia de la parroquia San Juan cantón de Pueblo Viejo **TERCERA PARA:** Lcd. Raquel Gurumendi MSc. Presidente Judo Quevedo. **ASUNTO:** Entrega de NOMINA DEFINITIVA DEL VIII TORNEO NACIONAL JUDITO 2024 Edición "Jhonny Yong Hallon" que organiza el Club Deportivo Especializado Formativo "Judo Quevedo" a realizarse los días 06, 07 y 08 de Diciembre del 2024, en el Polideportivo "Wellington Chang Lúa". Quevedo-Los Ríos, en la categoría Preinfantil e Infantil. **CUARTA PARA:** Lcd. Geovanny Santillán Ramírez; ENTRENADOR DE FEDERIOS- DISCIPLINA DE JUDO. **ASUNTO:** Entrega de el AVAL para el "VIII TORNEO NACIONAL JUDITO 2024", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Quevedo los días 06, 07 y 08 de diciembre del año en curso con las categorías Infantiles y Pre-Infantiles. **QUINTA PARA:** Ing. Julia Quintana; Presidenta CONAGOPARE Los Ríos. **ASUNTO:** Solicitud de designación de una persona para que conforme la Comisión Técnica de dicho procedimiento construcción de graderíos metálicos, bar, baterías sanitarias y mantenimiento integral de cancha en el recinto casa quemada finca Elena; y construcción de bar, baterías sanitarias y mantenimiento integral de graderíos metálico y cancha en el recinto san Pedro de valdivia de la parroquia San Juan cantón de Pueblo Viejo. **SEXTA PARA:** Ing. Elsy Ospina; Alcaldesa del cantón Pueblo Viejo. **ASUNTO:** Solicitar reunión con usted y su equipo de trabajo para tratar temas de beneficios de nuestra parroquia. **SEPTIMA PARA:** Mgs. Douglas Alexander Morales Piedra; COORDINADOR ZONAL 5 MIES (E) **ASUNTO:** Carta de Voluntad para posterior firma de CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, la cual nos ha garantizado en años anteriores la continuidad de los servicios de atención para los siguientes Proyectos: ADULTOS MAYORES MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA CON DISCAPACIDAD., ADULTOS MAYORES MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO SIN ALIMENTACION, PROYECTO DESARROLLO INFANTIL.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



OCTAVA PARA: Lcdo. Geovanny Santillán Ramírez; ENTRENADOR DE FEDERIOS-DISCIPLINA DE JUDO. **ASUNTO:** Confirmar la reunión solicitada para el día miércoles 11 de diciembre del 2024 en el horario de 10:00 am en las Instalaciones del GAD Parroquial San Juan. **NOVENA PARA:** Sra. Blanca Otacoma Yánez; PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL SAN JUAN. **ASUNTO:** Confirmar la reunión solicitada para el lunes 9 de diciembre del 2024 a las 14H00 en el despacho de Sr. José Flores Trejo; Presidente del GADPRSJ **Punto 9.-Socialización del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO DUCTO CAJÓN, PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR SAN JUAN NUEVO, JORGE MANUEL MARUN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.** Interviene **PRESIDENTE JOSE FLORES TREJO:** Bueno compañeros como escucharon en mi informe del día miércoles 27 de Noviembre del 2024 firmé el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Puebloviejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Juana de Oro, a través de oficio entregado a secretaria el día Jueves 5 de Diciembre del 2024 el mismo que fue leído en comunicaciones recibidas donde se realizó por parte del GAD Municipal la entrega del Convenio, los estudios y proyectos para ejecutar la obra Construcción de Alcantarilla de Hormigón armado tipo ducto cajón para la ejecución de Alcantarilla en el sector San Juan Jorge Manuel Marun de la Parroquia Rural San Juan de Juana de Oro del Cantón Puebloviejo, Provincia de Los Ríos, los mismos que solicito a la secretaria sean leídos. Interviene **SECRETARIA:** Se Anexa una vez leído el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Puebloviejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Juana de Oro, se procede a la Socialización del proyecto para ejecutar la obra Construcción de Alcantarilla de Hormigón armado tipo ducto cajón para la ejecución de Alcantarilla en el sector San Juan Jorge Manuel Marun de la Parroquia Rural San Juan de Juana de Oro del Cantón Puebloviejo, Provincia de Los Ríos, anexo el estudio y proyecto socializado. Interviene **LICENCIADA PATRICIA BONIFAS LOZANO:** una vez que hemos escuchado el detalle del estudio y diseño del proyecto para ejecutar la obra, y como consta dentro del presupuesto del año 2024 yo propongo que en la brevedad posible señor presidente, autorice a quien corresponda la continuidad del respectivo proceso. Interviene **ABOGADA GILDA HUACÓN FUENTES:** hemos escuchado el detalle de los rubros a ejecutarse en la Construcción de Alcantarilla de Hormigón armado tipo ducto cajón para la ejecución de Alcantarilla en el sector San Juan Jorge Manuel Marun de la Parroquia Rural San Juan de Juana de Oro del Cantón Puebloviejo, Provincia de Los Ríos,



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



yo apoyo la moción presentada por la Licenciada Patricia Bonifas para que se ejecute esta obra en el sector en virtud que estamos a las puertas del invierno. Interviene:

SECRETARIA: Habiendo una moción presentada por la Licenciada Patricia Bonifas Lozano y apoyada por la Abogada Gilda Huacón Fuentes se somete a votación para que autorice a quien corresponda la continuidad del respectivo proceso Licenciada Patricia Bonifas Lozano: A Favor, Ingeniero Liwingshton Cevallos Moreno: A Favor, Abogada Gilda Huacón Fuentes: A Favor, Señor José Flores Trejo: A Favor, Licenciada Erika Olivo Suárez: A Favor.

Interviene **SECRETARIA: Punto 10.-Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y presupuesto del GAD Parroquial Rural San Juan y Aprobación en Segunda Sesión del Presupuesto 2025 de conformidad con los arts. 244 y 245 del COOTAD.** Una vez analizado el Informe de la Comisión de Planificación y presupuesto del GAD Parroquial Rural San Juan, se procede a tomar la votación para la Aprobación en Segunda Sesión del Presupuesto 2025 de conformidad con los arts. 244 y 245 del COOTAD. Licenciada Patricia Bonifas Lozano: APROBADA, Señor José Flores Trejo: APROBADA, Abogada Gilda Huacón Fuentes: APROBADA, Lcda. Erika Olivo Suarez: APROBADA. Interviene **SECRETARIA: Punto 11.-Informe del presidente del GAD Parroquial Rural San Juan sobre los traspasos de partidas presupuestarias autorizadas, de conformidad con lo establecido en el Art. 258 del COOTAD.** Interviene **TESORERA; INGENIERA PAOLA SANTILLAN ESPINOZA;** Señores vocales les informo que en cumplimiento al Art. 256 del COOTAD he autorizado mediante MEMORÁNDUM N.º 1180-2024-GADPRSJ-PJFT de fecha 27 de Noviembre del 2024 el traspaso de partidas presupuestarias para cumplir con la *CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO DE FUTBOL a la ciudad de Salinas Provincias de Santa Elena para participar en el TORNEO EL PROFE 2024*, en virtud del MEMORANDUM N° 458-2024-T-JPSE, de fecha 26 de Noviembre de la Ing. Paola Santillán Espinoza-Tesorerera GADPRSJ en el que solicita autorización de TRASPASO DE PARTIDAS DEL PROYECTO DE FUTBOL ya que si existe la disponibilidad suficiente de recurso, con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Valor Inicial	Valor Ejecutado	Valor a reformar	Valor actualizado
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 2.000,00	\$ 1.152,00	\$ - 848.00	\$ 1.152,00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 938,00	\$ 345,00	\$ 848.00	\$ 1.786.00

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Con lo antes expuesto he cumplido con el Art. 258 del COOTAD **Informe al legislativo.**-

El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo

correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere

autorizado. Interviene **SECRETARIA: Punto 12.- Conocimiento, análisis y resolución del**

Proyecto Denominado Cultura Viva Reviviendo Nuestras Raíces. Interviene

LICENCIADA ERIKA OLIVO SUÁREZ: Compañeros como presidenta de la Comisión de

Cultura, deporte y recreación del GADPRSJ tengo una propuesta que presentarles sobre

la ejecución de un evento para rescate de nuestras raíces, les voy a socializar el informe

de necesidad y los términos de referencia con la finalidad que se apruebe y poder

ejecutarlo. **INFORME DE NECESIDAD Y PROYECTO CULTURA VIVA DENOMINADO**

“REVIVIENDO NUESTRAS RAICES” 1. ANTECEDENTES: Desde el Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial de San Juan, se busca rescatar la identidad cultural, arte,

costumbres y tradiciones, y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar

de la población de la Parroquia, este proyecto no solo contribuye con una inyección

económica necesaria al sector cultural, sino también de propiciar procesos de

pensamiento y reflexión enfocados en rearticulaciones sociales y en el desarrollo de una

cultura de solidaridad y resiliencia a través del arte, la cultura y la recreación.

Constitución 2008 de la República del Ecuador: “Art. 238.- Los gobiernos autónomos

descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán

por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y

participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la

secesión del territorio nacional.” “Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado: 1. Velar,

mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa,

conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible

e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria

colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad

plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.” Art. 21, 22 de la Sección cuarta.

Cultura y ciencia (Derecho al desarrollo artístico y cultural) “. Las personas tienen

derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las

actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos

morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias

o artísticas de su autoría... Art. 23. De la Sección cuarta. Cultura y ciencia (Derecho al

desarrollo artístico y cultural). Las personas tienen derecho a acceder y participar del

espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y

promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las

propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la

ley, con sujeción a los principios constitucionales. Art. 39 (Derecho a los Jóvenes).-

“Garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio

a través de políticas y programas, instituciones que aseguren y mantengan de modo

permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos.” Art.44 (Derecho a los



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



Niños y Adolescente).- “Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.”

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo RUC: 1260023860001 TELF: 052959122

Administración 2023– 2027 Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización: Art. 64.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural: g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; LEY ORGÁNICA DE CULTURA Art. 5.- Son derechos culturales, los siguientes: a) Identidad cultural. Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural y estética, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones. Nadie podrá ser objeto de discriminación o represalia por elegir, identificarse, expresar o renunciar a una o varias comunidades culturales. (...) d) Memoria social. Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales tienen derecho a construir y difundir su memoria social, así como acceder a los contenidos que sobre ella estén depositados en las entidades públicas o privadas; e) Libertad de creación. Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones artísticas y culturales tienen derecho a gozar de independencia y autonomía para ejercer los derechos culturales, crear, poner en circulación sus creaciones artísticas y manifestaciones culturales. (...) h) Uso, acceso y disfrute del espacio público. Todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público. (...) l) Derecho a disponer de servicios culturales públicos. Las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho al uso y disfrute de servicios públicos culturales eficientes y de calidad. Art. 80.- Se reconocen como pertenecientes al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial, entre otras manifestaciones culturales, y siempre que sean compatibles con los derechos humanos, derechos de la naturaleza, derechos colectivos y las disposiciones constitucionales, las siguientes: a) Tradiciones y expresiones orales: La cosmovisión, lenguas, creencias, conocimientos, sabidurías, tradiciones, formas de vida, formas de expresión y tradición oral, usos, costumbres, ritos, fi estas, representaciones y expresiones espirituales; b) Usos sociales rituales y actos festivos: formas de celebración y festividades, ceremonias, juegos tradicionales y otras expresiones lúdicas; (...) d) Manifestaciones creativas que se sustentan en una fuerte interacción social y se transmiten, por igual de generación en generación; También se reconocerá como parte del patrimonio cultural nacional inmaterial a la diversidad de expresiones del patrimonio alimentario y gastronómico, incluidos los paisajes y los territorios de patrimonio agro biodiverso, en articulación con organismos competentes. Art. 98.- Los Gobiernos



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo RUC: 1260023860001 TELF: 052959122

Administración 2023– 2027

2. OBJETIVOS. 2.1. Objetivo general. - Fortalecer lazos de unión y convivencia entre toda la población al revivir nuestras raíces, fomentando la ejecución de un evento culturales y la participación activa de la ciudadanía. 2.2. Objetivos específicos.- 1. Recordar los tradicionales villancicos. 2. Promover la inclusión social de las comunidades a través de la presentación del nacimiento viviente. 3. Rescatar y conservar la cultura y las tradiciones de nuestro pueblo. 3. ALCANCE Integrar a la comunidad, con la finalidad de rescatar la identidad cultural, costumbres y tradiciones de la Parroquia San Juan. 4. METODOLOGÍA Para dar cumplimiento a los objetivos específicos se sugiere la siguiente metodología: El contratista debe tener experiencia en la realización de eventos y a través de su coordinación general, gestionará el despliegue de una logística para el desarrollo del evento programado. El Contratista, al ser la única persona responsable frente a terceros; por las actividades relacionadas con la Organización del evento; es quién debe asumir la relación laboral con su personal, sin que el GAD Parroquial de San Juan tenga ninguna responsabilidad y compromiso contractual y/o laboral con el mismo. El GAD Parroquial de San Juan en sus relaciones con el Contratista estará representado por los miembros de la Comisión de Educación Cultura, Deporte, Recreación y Relaciones Públicas, sin perjuicio de las atribuciones de las máximas autoridades de la Entidad tienen, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos internos. En caso de algún imprevisto que impida la ejecución de los eventos, la administradora del contrato comunicará al contratista la nueva fecha de ejecución del mismo; para lo cual sólo bastará realizar una comunicación informando de dicho cambio al contratista sin que haya la necesidad de una modificación del contrato. El informe del contratista debe ir acompañado de la firma de al menos uno de los miembros de la Comisión de Educación Cultura, Deporte, Recreación y Relaciones Públicas, anexando fotografías. 5. ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO Costo – beneficio Las actividades culturales mejoran la convivencia, aumentan la autoestima y más que nada trae múltiples beneficios vinculados a la identidad de la parroquia, mediante una agenda cultural y artística amplia el objetivo es enseñar el valor cultural a niños, adolescentes y adultos mismos que permitirán conocer y rescatar las tradiciones de diversas partes del País y en especial de la Parroquia San Juan, que con el pasar del tiempo están siendo reemplazados por culturas y tradiciones extranjeras. El GAD Parroquial de San Juan, empeñado en rescatar nuestras tradiciones crea espacios en donde los sanjuaneños se sientan identificados mediante el desarrollo de eventos culturales. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo RUC: 1260023860001 TELF: 052959122 Administración 2023– 2027 Con estas actividades el GAD Parroquial de San Juan contribuye al desarrollo económico de



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



sus habitantes; cabe indicar que la cultura es responsable de una parte importante de la producción nacional y que ayuda a generar ingresos y mantener los sustentos de sus ciudadanos. Por lo tanto, es óptimo la contratación de este tipo de servicios para el aporte a la sociedad y en cumplir con los objetivos planteados. 1. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS La ejecución de las actividades programadas para ejecutar el PROYECTO CULTURA VIVA DENOMINADO "REVIVIENDO NUESTRAS RAICES" Las cuales se detallan a continuación: 2. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del evento será de 1 día, luego de la afirma de la orden de compra. 3. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se la realizara en la Parroquia San Juan, Cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos, en la Av. Aurora Estrada y calle Othón Álava. 4. Recomendaciones y Conclusiones: Se concluye que para cumplir con la ejecución del proyecto es necesario la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA EJECUTAR EL PROYECTO. Se recomienda la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA EJECUTAR PROYECTO CULTURA VIVA DENOMINADO "REVIVIENDO NUESTRAS RAICES. TERMINOS DE REFRENCIA DATOS GENERALES: ÁREA REQUIRENTE COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA EJECUTAR EL PROYECTO CULTURA VIVA DENOMINADO "REVIVIENDO NUESTRAS RAICES.** Tipo de Proceso de Contratación: **ÍNFINIMA CUANTÍA** Código de contratación: 962200561 Plazo Ejecución: 1 día calendario La ejecución de la Orden de Compra inicia en: A partir de la firma de la orden de compra 1.- ANTECEDENTES El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo RUC: 1260023860001 TELF: 052959122 Administración 2023 - 2027 desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR



podrán interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República; En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, consejos metropolitanos y concejos municipales; Artículo 28 del COOTAD "Gobiernos autónomos descentralizados".- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Artículo 67 del COOTAD "Atribuciones de la junta parroquial rural". - A la junta parroquial rural le corresponde: Literal i) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte. 2.- BASE LEGAL CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Artículo 226 dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." Artículo 288 de la Carta Magna señala que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaron los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas." LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA "Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional." "Art. 6.- Definiciones. -"17 Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo". "27. Presupuesto Referencial: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo RUC: 1260023860001 TELF: 052959122 Administración 2023 - 2027 Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-25, 14-X-2013).- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Artículo 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente: 1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse; 2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado; 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma; 5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta; 6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado; 7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma; 8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; 9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS; y, 10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRASPÚBLICAS.

3. JUSTIFICACIÓN La comisión educación, cultura, deporte, recreación y relaciones públicas, en vísperas de la celebración del nacimiento de Jesús desea Integrar a la comunidad, con la finalidad de rescatar la identidad cultural, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo RUC: 1260023860001 TELF: 052959122 Administración 2023 - 2027 costumbres y tradiciones de la Parroquia San Juan al realizar el Evento Cultural denominado CULTURA VIVA DENOMINADO "REVIVIENDO NUESTRAS RAICES.

4.- OBJETIVOS 4.1 Objetivo General Fortalecer lazos de unión y convivencia entre toda la población al revivir nuestras raíces, fomentando la ejecución de un evento



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



Cultura y la participación activa de la ciudadanía. 4.2 Objetivos Específicos 1. Recordar los tradicionales villancicos. 2. Promover la inclusión social de las comunidades a través de la presentación del nacimiento viviente. 3. Rescatar y conservar la cultura y las tradiciones de nuestro pueblo. 5. ALCANCE Integrar a la comunidad fluminense, con la finalidad de rescatar la identidad cultural, arte, costumbres y tradiciones de la Parroquia San Juan. 6. METODOLOGÍA Después de la firma de la orden de compra, tendrá el proveedor un día para proceder con la entrega de los servicios solicitados por la Entidad los mismos que deben tener las características solicitados por la entidad. 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD El informe de necesidad presentado por la comisión EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS, del GAD Parroquial de San Juan. 8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS La ejecución de las actividades programadas para ejecutar el proyecto: CULTURA VIVA DENOMINADO "REVIVIENDO NUESTRAS RAICES". Las cuales se detallan a continuación: DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO CANTIDAD Presentación de nacimiento viviente Presentación de la niña navidad y su corte de honor. Concurso de villancicos Show de juegos tradicionales Premios para los concursos Amplificación incluido el dj Alquiler de sillas Animadora para 3 horas de programa Botellas de agua. Refrigerios (sanduches con gaseosa) 30 1 30 1 100 200 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo RUC: 1260023860001 TELF: 052959122 Administración 2023 - 2027 9. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución es de un (1) días, el cual será coordinado luego de la firma de la orden de compra. 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La forma de pago será cien por ciento contra entrega de los servicios previo a la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura 2. Documentos habilitantes del proveedor 3. Acta de entrega recepción respectiva de los servicios requeridos 11. VIGENCIA DE LA OFERTA La vigencia será de 30 días. Interviene **ABOGADA GILDA HUACÓN FUENTES:** Yo apoyo, me parece buena la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Cultura, deporte y recreación del GADPRSJ con respecto al presupuesto para poder ejecutar este proyecto hay partidas presupuestarias que todavía no se han ejecutados por ende contamos con saldos, sugiero a la compañera que envíe el proyecto vía correo electrónico para que de esta forma el Señor Presidente apruebe la publicación en la herramienta del SERCOP y así poder contar con el presupuesto referencial de este evento. Interviene **PRESIDENTE JOSE FLORES TREJO:** Bueno compañera hemos escuchado y socializado su proyecto el mismo que ha sido apoyado por la Abogada Gilda Huacón, señorita secretaria proceda a tomar votación. Interviene **SECRETARIA:** Una vez analizado el proyecto Denominado Cultura Viva Reviviendo Nuestras Raíces, presentado por la Licenciada Erika Olivo Suárez; Presidenta de la Comisión de Cultura, deporte y recreación del GADPRSJ y apoyado por la Abogada Gilda Huacón Fuentes se somete a votación para la aprobación: Licenciada Patricia Bonifas Lozano: A Favor, Ingeniero Liwingshton Cevallos Moreno: A Favor, Abogada Gilda Huacón Fuentes: A Favor, Señor José Flores Trejo: A Favor, Licenciada Erika Olivo Suárez: A Favor **Punto 13.- Varios.-** Interviene **INGENIERO LIWINGSTON CEVALLOS MORENO:** señor presidente, compañeras vocales tengo una



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Juana de Oro

Dirección: León de Febres Cordero y 24 de mayo

RUC: 1260023860001

TELF: 052959122

Administración 2023 – 2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

propuesta que las sesiones se realicen a las 15h00pm ya que por motivos que ustedes saben, no podre asistir en horarios de la mañana. Interviene **PRESIDENTE JOSE FLORES TREJO**: Esta bien compañeros ese tema trataremos en la próxima sesión **Punto 14.-** Resoluciones. **PRIMERA**: Resuelve, por unanimidad aumentar en el orden del día el punto Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto Denominado Cultura Viva Reviviendo Nuestras Raíces. **SEGUNDA**: Resuelve, aprobación del acta de la sesión anterior. **TERCERA**: Resuelve, Aprobación en Segunda Sesión del Presupuesto 2025 de conformidad con los arts. 244 y 245 del COOTAD. **CUARTA**: Resuelve, autorice a quien corresponda la continuidad del respectivo proceso del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO DUCTO CAJÓN, PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR SAN JUAN NUEVO, JORGE MANUEL MARUN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS. **QUINTA**: Resuelve que se apruebe el Proyecto Denominado Cultura Viva Reviviendo Nuestras Raíces, una vez enviado por correo electrónico para la respectiva publicación a la herramienta del SERCOP, y saber el costo de ejecución de dicho proyecto. **Punto 15.-Clausura.-** Interviene **PRESIDENTE JOSE FLORES TREJO**: Bueno compañeros como no hay más temas que tratar en esta sesión número treinta y nueve hoy por clausurada la sesión siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos.

Lo certifico.

Sr. José Flores Trejo
PRESIDENTE GADPRSJ



Ab. Michelly Pincay Troya
SECRETARIA GADPRSJ

ANEXOS

- **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE PUEBLOVIEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO**
- **ESTUDIO PROYECTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO DUCTO CAJÓN, PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR SAN JUAN NUEVO, JORGE MANUEL MARUN DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE JUANA DE ORO DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.**